

Acta Ordinaria 83-2019. Acta ochenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, con la asistencia de los siguientes miembros; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Los señores Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones. -----

ARTÍCULO PREVIO. Debido a la ausencia del señor Presidente y Vicepresidente de este Consejo, los señores Miembros convienen en: Nombrar al señor Luis Llach Cordero, como Presidente Ad Hoc por el día de hoy. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 83-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 83-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Atención de audiencia solicitada por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.: El Ing. Mario Rodríguez presenta el oficio DIE-12-19-1335 de fecha 6 de noviembre de 2019, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 20 consignado en la Sesión 78-2019 de fecha 24 de octubre de 2019 (ACA 1-19-611) informa sobre la audiencia otorgada a la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 2. Dar por atendido el acuerdo 20 consignado en la Sesión 78-2019 de fecha 24 de octubre de 2019 (ACA 1-19-611). -----

CAPÍTULO IV. ADENDA NO. 4 AL MEMORANDO DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONAVI Y UNOPS -----

ARTÍCULO III. Adenda No. 4 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1333 de fecha 6 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la Adenda No. 4 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”. -----

El director Berny Vargas hace la observación que la redacción de la conclusión legal contenida en el informe de la Unidad Ejecutora no es clara, en cuanto a que si se debe o no acudir a solicitar autorización a la Contraloría General de la República para efectuar la modificación del contrato. Por otra parte, se consignan en los documentos por un lado Adenda 4 y por otro Adenda 5. -----

El Ing. Mario Rodríguez contacta – vía telefónica – a la Licda. Xiomara Luna, Asesora Legal de la Unidad Ejecutora. El director Vargas le explica la observación realizada al documento y le solicita una aclaración al respecto. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros quedan a la espera del documento requerido por el director Vargas. Por tanto, se traslada su resolución para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hermanos Brenes S.A., concerniente al cobro

de la factura 5466, por aparentes trabajos de construcción, realizados en la ruta 856, denominada “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-06-19-1608 de fecha 31 de octubre de 2019, recibido el 4 de noviembre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hermanos Brenes S.A., concerniente al cobro de la factura 5466, por aparentes trabajos de construcción, realizados en la ruta 856, denominada “Juan Rafael Mora Porras”. -----

El director Berny Vargas señala que no está de acuerdo con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, debido a que entran a conocer y resolver sobre un asunto que no fue solicitado en el reclamo. Considera que la resolución no debe abarcar más allá de lo requerido por el Administrado y en este sentido, sugiere que sea devuelto el proyecto de resolución para su corrección. ----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Se devuelve a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el proyecto de resolución remitido mediante el oficio GAJ-06-19-1608, para que se corrija, a fin de que se resuelva concretamente lo solicitado en el reclamo administrativo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CONVENIOS -----

ARTÍCULO V. Convenio de Cooperación CONAVI – Puma Rosado S.A. para el “Mejoramiento de Obra Pública Vial, en el inicio como el final, de la intersección Bulevar Matapalo-Intersección Ruta Nacional No. 121”: Se conoce el oficio GAJ-11-19-1624 de fecha 4 de noviembre de 2019, recibido el 5 de noviembre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación borrador de Convenio de Cooperación CONAVI – Puma Rosado S.A. para el “Mejoramiento de Obra Pública Vial, en el inicio como el final, de la Intersección Bulevar Matapalo – Intersección Ruta Nacional No. 121. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se aprueba la propuesta borrador de Convenio de Cooperación CONAVI – Puma Rosado S.A. para el “Mejoramiento de Obra Pública Vial, en el inicio como el final, de la Intersección Bulevar Matapalo – Intersección Ruta Nacional No. 121, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-11-19-1624. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente Convenio. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Convenio para el traspaso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia al CONAVI, con el fin de que sean ejecutadas en las obras de reconstrucción en la red vial nacional afectada por la Tormenta Tropical Nate, en el marco del Decreto de Emergencia No. 40677-MP: Se conoce el oficio GAJ-11-19-1623 de fecha 4 de noviembre de 2019, recibido el 5 de noviembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación el convenio para el traspaso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia al CONAVI, con el fin de que sean ejecutadas en las obras de reconstrucción en la red vial nacional afectada por la Tormenta Tropical Nate, en el marco del Decreto de Emergencia No. 40677-MP. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se aprueba el convenio para el traspaso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia del CONAVI, con el fin de que sean ejecutadas las obras de reconstrucción en la red vial nacional afectada por la Tormenta Tropical Nate, en el marco del Decreto de Emergencia No. 40677-MP, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-03-19-1623. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se autoriza al Director Ejecutivo a la suscripción del presente Convenio. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2020 de la Auditoría Interna: Se retoma el oficio AUOF-14-19-0527 de fecha 25 de octubre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual, con ocasión de la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2020 de esa Dirección, y como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, solicita el punto de vista del Consejo como Jerarca sobre los temas de la Institución con riesgo alto para ser valorados en su planificación. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 8. Indicar a la Auditoría Interna que por el momento este Consejo de Administración no se referirá a ningún tema, con ocasión de lo solicitado en el oficio AUOF-14-19-0527. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de incorporación a la Red Vial Nacional del tramo que comprende la Avenida 48 y Calle 43 correspondiente al distrito de San Francisco de Dos Ríos: Se conoce el oficio SPS-2019-801 de fecha 4 de noviembre de 2019, recibido el 5 de noviembre de 2019; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, mediante el cual solicita la incorporación a la Red Vial Nacional del tramo que comprende la Avenida 48 y Calle 43 correspondiente al distrito de San Francisco de Dos Ríos del cantón de San José. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Incorporar en la Red Vial Nacional el tramo que comprende la Avenida 48 y Calle 43 correspondiente al distrito de San Francisco de Dos Ríos del cantón de San José. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Fe de erratas al acuerdo comunicado mediante el oficio ACA 1-19-625: Se conoce el oficio CRA 040-2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, recibido el 6 de noviembre de 2019; suscrito por la señora Carmen Madrigal Rímola, en su calidad de Presidente de la Comisión de Recomendación de

Adjudicaciones, mediante el cual solicita Fe de erratas al acuerdo comunicado mediante el oficio ACA 1-19-625. -----

La directora Vilma Padilla manifiesta su disconformidad por los errores en los que hace incurrir a este Consejo de Administración la Comisión de Adjudicaciones y en ese sentido, solicita al director ejecutivo que haga un llamado a los funcionarios para que sean más cuidadosos en las recomendaciones que son elevadas a este Consejo de Administración. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se modifica el acuerdo 6 consignado en el Acta No. 81-2019 del 21 de octubre del 2019, en el penúltimo párrafo del acuerdo, en el cual se indica lo siguiente: Se declaran infructuosas las Líneas Nos. 10 y 13, al no cumplir ninguna de las ofertas con los requerimientos establecidos por la Administración en el Cartel de Licitación, y en cuanto a las Líneas Nos. 15 y 16 al no tener recepción de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **Siendo lo correcto:** De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declaran infructuosas las siguientes Líneas: No. 13, al no cumplir con los requerimientos establecidos por la Administración en el Cartel de la Licitación y en cuanto a las Líneas Nos. 10, 15 y 16 no se obtuvo recepción de ofertas. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Llach Cordero sugiere incluir en una próxima agenda el seguimiento de acuerdos, con el fin de evitar su acumulamiento. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente Ad Hoc, Luis Llach Cordero, levanta la sesión. -----